

368

Vire para Informar á la R^a Cámara en la pretension de Pedro Fernandez Costa, sobre que se le despache título de Procurador de la Ciudad en luoga de Nicolás Martínez de Ayala perpetuo por suxo de Cresco, y serio la d^{ta} en sí pedida en veinte y ocho del proximo Octubre firmada del Sr. D^{no} Josef Fr. de Oyeneche secretario de la R^a Cámara, y Estado de Castilla, comunicada al Señor Correa, de esta Cap. y enterada la Ciudad de su contenido y confesado sobre el, en formo que el expresado Pedro Fernandez Costa en Persona de buena vida y costumbres, concurre en el la habilidad que se requiere para ser Procurador de este Numero, y tiene a nulidad que le incapacite ser en este oficio, ni otro incompatible con el; Y en esta inteligencia y constar así al Ayuntamiento = Acordó en su nombre testimonio de esta resolución y se entregó al Señor Correa. Y para que lo dixi a manos de los Sr. D^{nos} Josef Fr. de Oyeneche y lo haga present. en aquel Supremo Tribunal.

Sobre Atenciamto de los puecos de Pan blanco; Y se haga un Ensayo

Y en su relacion de la ritaion mandada hacer á este Cavildo, por redula antedicha, y expresion de sus pectos para ser y tratar de la preparacion del Señor D^{no} Martin Soriano uno de los Diputados del Comun, sobre que se acuerda la venta del Erroca (digo) del Pan blanco; La qual se inventa Original en este Cavildo, y es como sesion de.

Agua la Proposicion

Habiendo expuesto en su lugar y en el Sr. D^{no} Juan Fr.